

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES. 26 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.293

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Ejecutivas Nos. 13 y 16 de 30 y 22 de abril y noviembre de 1984 por las cuales se concede una indemnización

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 13 PANAMA, 30 DE ABRIL DE 1984

Por la cual se reconocen unas indemnizaciones
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la construcción de los proyectos CHAPALA-NEWO EMPERADOR, BEJUCO-SORA, PONUGA-MARIATO, SONA-GUABALA, REHABILITACION-ENSANCHE CATIVA-RANDOLPH Y EL MARIA-LAS PALMAS se han afectado a personas de escasos recursos.

Que los reclamos respectivos fueron tramitados en forma legal, y estos ascendieron a la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 08/100 (B/14,463.08).

Que en el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación;

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor de las siguientes personas y por las cantidades que se detallan a continuación;

PROYECTO CHAPALA NUEVO-EMPERADOR

1. Julián Alfredo Herrera	B/. 3,164.88
2. Santos A. Matos	1,630.86
3. Juan Guevara	2,299.14
4. Arturo Berguido	181.15
5. Alejandro Sánchez Vargas	210.70
6. Olga María González	94.25
7. Epifanio Cedeño	337.00
8. Patrocinio Rangel	104.00
9. José Villarreal M.	390.30
10. Rosa María Sánchez	25.55
11. Geparina González	48.95
12. Brígido Hernández	123.00
13. Buenaventura De León	26.50
14. Emilio Herrera	44.75
15. Encarnación Miranda	82.50
16. Cristino Cortez	80.65
17. Edith Castillo	118.00
18. Aura E. Torres M.	152.25
19. Cruz María Batista de Harrison	144.95

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

<u>PROYECTO BEJUCO-SORA</u>	
1. Gerardo Osorio	108,00
<u>PROYECTO PONUGA-MARIATO</u>	
1. Demetria Espinoza	130,50
2. José Valerio Campos	1,029,00
3. Eustacio Portugal	38,00
<u>PROYECTO SONA-GUABALA</u>	
1. Jorge Maloff	2,104,18
<u>PROYECTO REHABILITACION ENSANCHE CATIVA-RANDOLPH</u>	
1. Catalina G. de Villarreal	956,60
2. Guillermo Vega	294,00
<u>PROYECTO EL MARIA LAS PALMAS</u>	
1. Dídimo Abrego Sanjurjo	543,42
Total	B/ 14,463,08

SEGUNDO. La erogación total a que ascienden las presentes indemnizaciones o sea la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 08/100 (B/14,463,08) imputada a la partida 0,09,1,2,6,01,03.-402.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DOCTOR JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

ING. NESTOR TOMAS GUERRA C.
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 16, Panamá, 22 de Nov. de 1984

Por la cual se reconoce una indemnización
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas al construir un carril adicional en la Vía Brasil afectó una franja de 6,00 metros cuadrados de la finca No. 13305, tomo 369, inscrita al folio 142, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público y cuyo dueño es el señor RAMON HOQUEE.

Que el Ministerio de Obras Públicas en estos casos para poder indemnizar y adquirir el terreno afectado, debe proceder de conformidad con el artículo 17 del Código Fiscal, el cual exige que el bien antes de ser adquirido debe ser avaluado por dos peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro y uno por la Contraloría General de la República.

Que en virtud de lo anterior, por iniciativa del Ministerio de Obras Públicas, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Tesoro efectuaron ambos sus respectivos alavuos del bien perjudicado.

Que la reclamación respectiva fue tramitada en forma legal, y asciende a la suma de B/600,00 (SEISCIENTOS BALBOAS).

Que en el presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal existe partida disponible para hacer frente a la propuesta erogación.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder indemnización por una sola vez a cargo del Tesoro Nacional a favor del señor RAMON HOQUEE, por la suma de B/600,00 (SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100).

SEGUNDO: La erogación total a que asciende esta indemnización o sea la suma de B/600,00 (SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100), será imputada a la Partida Mejoras a Intersecciones cuyo código es 0,09,1,6,6,01,01,250 del actual Presupuesto de Inversión.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Llevo al conocimiento del público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, que mediante la Escritura Pública No. 835 de 25 de enero de 1985, otorgada ante el Notario Quinto del Circuito de Panamá ha vendido al señor YIN WING CHEN TAI, el establecimiento comercial denominado PANADERIA Y DULCERIA FELIX ubicado en Calle 25 Este, CALIDONIA, ciudad de Panamá, amparado con Licencia Comercial Tipo "B".

Panamá, 15 de abril de 1985

Enrique Chen Avilés

L-006069

(3era. publicación)

AVISO

El suscrito, JORGE SELLES SAM portador de la cédula No. PE-1-595, propietario del establecimiento comercial denominado POLLOS SAM amparado por la Licencia Comercial Tipo B registro B-20139 ubicada en Calle 21 enero No. 24-30, Calidonia, Ciudad de Panamá, ha sido comprada por la sociedad POLLOS FAVORITOS, S.A. (Ficha 148930, Rollo 15456 Imagen 0012) a partir del 10 de abril de 1985.

Este aviso se hace con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 777 de Código de Comercio.

JORGE SELLES SAM
CED. PE-1-595

L-005524

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación del registro de la marca de comercio DUDLEY interpuesta por ATHLONE INDUSTRIES INC Vs MAURICIO DEPORTES S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor MAURICIO MENACHE representante legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de comercio DUDLEY.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de abril de 1985, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su Publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
Funcionario Instructor

(L-200258)

(3era. publicación).

REMATE S:

AVISO DE REMATES

GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA
SECRETARIA ENCARGADA DEL FJZ.

GADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.-

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO DE COLOMBIA S.A. contra LESBIA OCHO-MOGO DE CARREÑO y FLORENCIO RAFAEL CARREÑO, se ha señalado para el día 15 de mayo de 1985, para que se lleve a cabo el Remate del bien que a continuación se detalla:

"FINCA No. 3, 837, inscrita al Tomo 78, folio 80, de la sección de la propiedad horizontal, provincia de Panamá, que consiste en un apartamento distinguido con el No. 1-D del Edificio El Orezo que forma parte del complejo Residencial El Huerto, situado en la Avenida B. Las Sabanas, Corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá LINDEROS: Por el Norte Apartamento E-1 por el Sur, Apartamento C-1, por el Oeste, resto libre de la finca y por el Este, pasillos y escaleras No. 2, MEDIDAS: Partiendo de la esquina del apartamento se mide siete -7- metros con 34 centímetros con rumbo noroeste, de ese punto con dirección Noroeste, se mide ocho -8- metros con 42 centímetros y de ese punto con rumbo Suroeste se mide 7 metros hasta llegar al punto de partida.

SUPERFICIE: de 61 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados además este apartamento tiene un área de lavandería en la parte exterior que se describe así: a partir de un punto se mide con rumbo Noroeste un -1- metro con 85 centímetros de este punto se miden tres -3- metros con 29 centímetros con rumbo Noroeste, de este punto se mide un -1- metro con 85 centímetros con rumbo Suroeste de este punto con rumbo Sureste, se mide tres -3- metros con 29 centímetros hasta llegar al punto de partida, resultando un área de seis -6- metros con ocho -8- decímetros cuadrados colindados por el Norte con escaleras

No. 2, por el Sur, y el Este, resto libre de la finca y por el Oeste, pasillo de acceso al Área Total del apartamento y lavandería es de 67 metros con 88 decímetros cuadrados.

Que esta finca tiene un valor de B/ 15.500,00 GRAVAMENES VIGENTES

A) Reglamento de Copropiedad.

B) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank N.A., por la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES.

C) Dada en segunda Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco de Colombia S.A., por la suma de B/ 81.443,15.-

Servirá de base del Remate la suma B/ 91.070,66 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate, mediante Certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Si el día señalado para llevar a cabo el remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el remate el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro -4- de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si no concurrieren en ningún postor el día señalado para el remate, se celebrará el remate el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio y serán admisibles posturas por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy veintidós -22- de abril de 1985.

GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA
Secretaria Encargada del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
Ramo Civil.

En Funciones de Alguacil Ejecutor.
L-005805

(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4307 del 21 de marzo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 21575 ROLLO: 15415 IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ITULAX SECURITIES INC".
Panamá 3 de abril de 1985.
L-005587
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario interpuesto por PACIFICO DE LEON MARIN en contra de PEDRO MANUEL MONTILLA CAMPOS, AGUSTIN MONTILLA CAMPOS Y AGAPITO MARIN FLORES, se ha señalado las horas hábiles del día veinticuatro (24) de mayo de este año, para efectuar el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

7 vacas blancas con ferrete +	avaluadas en B/200.00 cada una	1,400.00
1 vaca monguta, hosca,	avaluada en B/200.00.	200.00
7 novillas blancas a B/200.00 c/a ferrete +		1,400.00
2 terneros a B/65.00 cada uno		130.00
5 terneras, a B/65.00 cada una		325.00
1 vaca parida, color ceniza, talla tercera, criando ternera		
color blanco, ferrete +		225.00
1 vaca parida color cenizo cachiparada, despuntada, talla		
tercera con ternera hembra, ambas ferrete +		200.00
1 novilla color blanca, No. 150, rajadura en oreja izquierda,		
despuntada, avaluada en		250.00
1 novilla chotilla, raza indobrasil, cari ahumada, con		
ferrete No. 150 en la pulpa de atrás en la parte derecha de		
la pata		250.00
1 novilla amarilla, cachiparada, ferrete consistente en un		
número 150 en la pulpa de la pata derecha, raza cebú,		
avaluada en la suma de		250.00
1 novilla cachi-parada, color blanco, ferrete consistente		
en un número 150 en la pulpa de la pata izquierda, raza cebú		
avaluada en la suma de		250.00
1 novilla color blanco, ceniza, carinegra, raza cebú, marcada		
con el ferrete No. 150 en la pulpa de la pata izquierda, se cor-		
rige, pata derecha, avaluada en la suma de		250.00
1 vaca negra, cari-blanca, punti-mocha, marcada con el fe-		
rrete consistente en el número 150 en la pata derecha, raza		
cebu, avaluada en la suma de		250.00
1 novilla color blanquecina, cachi-parada, marcada con el		
ferrete consistente, en un número 150, en la pulpa de la pata		
derecha, avaluada en		250.00
Globo de terreno de cuatro hectáreas, alinderado al Norte		
con camino al Barrero; Sur, terreno de Valentín Marín; al		
Este, con terreno de Pablo Marín y Oeste, con tierras nacio-		
nales, avaluado en		800.00
Globo de terreno de aproximadamente diez (10) hectáreas		
alinderado al Norte, con camino a La Quebrada el Guayabo		
Sur, camino al Río Cacique; Este, terreno de Reyes Marín,		
y Oeste, terreno de Marcelino Marín, avaluado en la suma		
de		2,000.00

Servirá de base para el remate el valor total o individual dado a los bienes y en el mismo se pueden admitir posturas por las dos terceras partes de la base del remate, ya sea tomando en cuenta las posturas individuales o total.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiera efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso, en lugar visible de este Tribunal, hoy dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias se entregan a la parte interesada para su publicación.

(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original.

Chitré, 16 de abril de 1985.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.-

(L-216845)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

AIDA DE MONTENEGRO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra RECUBIEN, S.A. representada por el señor RICARDO AZCARRAGA, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra RECUBIEN, S.A. representada por el señor RICARDO AZCARRAGA, se ha señalado el 30 de abril de 1985 para que tenga lugar el Remate de los siguientes Bienes:

1.- El Bien Inmueble Finca No.44,953 inscrita al Folio 380, Tomo 1063 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en Cerro Azul, corregimiento de Pacora, con una superficie de 16 has. más 8,8 73.92 metros cuadrados, con un valor de B/37,152.28.

2.- Una camioneta marca Subaru 1800 del año 1983, modelo No.DJF1AJ5PL01G006663, capacidad cinco (5) pasajeros color gris plateado, Placa No.8-9206 de 1984.

EXTRAS: Aire Acondic. doble tracción, motor de cuatro (4) cilindros, gasolina, con un valor de B/4,800.00.

Y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del valor de cada bien, y se aceptarán propuestas por separado a los interesados.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la suma de cada bien mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá

y a favor del Juzgado conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta pública, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible efectuarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el siguiente día hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas. Artículo 37 de la Ley No.20 de 22 de abril de 1975, modificado por la Ley No.17 del 9 de abril de 1976. En todos los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas enderecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutante para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

AIDA DE MONTENEGRO

Secretaria en funciones
de Alguacil Ejecutor

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario Inmueble propuesto por el BANCO CAFETERO (PANAMA), S.A. contra INVERSIONES AMALFI, S.A. Y SARA COHEN DE LA LO, se ha señalado el día veintiocho (28) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta pública en subasta de la finca descrita a continuación:

"Finca No. 25,298 inscrita al Tomo 618, Folio 538 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, con un valor catastral de trescientos veinticinco mil seiscientos siete balboas con treinta y seis centésimos (B/325,607.36) y de propiedad de la señora Sara Cohen de Lalo, y gravada con primera hipoteca y anticresis a favor del Banco Cafetero, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de B/ 325,607.36 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SIETE BALBOAS CON TREINTA Y SEIS CENTESIMOS), y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde y después de esa

hora hasta las cinco (5:00) de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en un lugar visible y público de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación hoy dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Secretario, Alguacil Ejecutor.
Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
L.005578
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4542 del 25 de marzo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 59669 ROLLO: 15415 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNAS COMERCIAL S.A." Panamá, 3 de abril de 1985

L-005587
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4546 del 25 de marzo de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 49367 ROLLO: 15435 IMAGEN: 0203 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINANCIERA PANAOBIS S.A." Panamá, 3 de abril de 1985.
L-005587
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3,415 de 29 de marzo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de abril de 1985, a la ficha 047173, rollo 15470, imagen 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA SIENA, S.A." L-005529
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública No. 2872 del 6 de MARZO de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ELTHACO COMPAÑIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 148997; Rollo: 15462; Imagen: 0094 del 9 de ABRIL de 1985.
PANAMA, 15 de abril de 1985.
L-005541
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
08,04/85--63
CERTIFICA:

Que la Sociedad LA BROCHA, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 050958 Rollo: 003410 Imagen: 0152 desde el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta.

Que esta sociedad se encuentra disuelta mediante Escritura Pública Tercera del Circuito.

Panamá ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco a las 4:02 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
CERTIFICADOR

L-005539
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 7
El suscrito, juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto Emplazatorio.

EMPLAZA:

Al señor ALBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE, varón, panameño, mayor de edad, casado, mecánico domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio de Divorcio propuesto por GRICELDA EDITH GONZALEZ DE RODRIGUEZ en contra de él.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Artículo 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por seis (6) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
Licda. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez Primero del Cto. de Coclé.
Delfina Isabel Berrío M.
Sra.
L 005530
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.

EMPLAZA

A TOMASA SANJUR, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí por medio de apoderado judicial hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JOSE JULIO RIVERA DEL RIO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 11 de abril de 1985.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON,
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL,
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO.
L 200499
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -54-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A:

MONICELI, S.A., ANDRE MICHAAN Y SHELA ESSES DE MICHAAN, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen ante este Tribunal en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación, hoy veintidós (22) de marzo de 1985.

LA JUEZ
(Fdo.) ELITZA C. DE MORENO
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
EL SECRETARIO

L-005962
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA:

CARLOS JULIO BALESTEROS Y WALDINA DIEZ DE BALLESTEROS, de domicilios desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía propuesto por AMILCAR SANCHEZ ELIZONDRO.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 14 de marzo de 1985, por el término de diez (10) días.
LA JUEZ, (fdo) E.T. de G.
(fdo), Licda. C. De Gracia
LA SECRETARIA.
Lo anterior es fiel copia de su original
Licda. Carmen L. De Gracia
Secretaria.
L 005546
Única Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de AVELINO SAMANIEGO (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, once-11- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testada del difunto ABELINO SAMANIEGO (q.e.p.d.) desde el día veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero testamentario sin perjuicio de terceros, el señor AVELINO SAMANIEGO VEGA, conforme lo expresa el testamento abierto.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación

de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.- Anótese la Entrada en el Libro Respectivo. (Fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos; (fdo) Facundo Domínguez, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy veinticinco -25- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.

L 154014
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE CESARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE CESARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) desde el día 23 de julio de 1984, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercero su hijo ERNESTO GUTIERREZ ACEVEDO.

Y ORDENA: Que comparezcan estar a derecho en el todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Se tiene al LICDO. JUAN A. LEDEZMA VERGARA como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese,

EL JUEZ
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON
EL SECRETARIO
(fdo) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada, hoy,

doce (12) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 12 de abril de 1985

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 15 de abril de 1985

E. Ugarte J.
Secretario

L-201546
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MERCEDES VARGAS DIAZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS:

Las Tablas, diecisiete -17- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- VISTOS.

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de la difunta MERCEDES VARGAS DIAZ (q.e.p.d.) desde el día trece -13- de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hermano MANUEL VARGAS DIAZ.

TERCERO: Se Ordena: a) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; b) Que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; y c) Que se fije y se publique el Edicto Emplazatorio correspondiente.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) DR. FERMÍN E. CASTAÑEDAS A., El Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) FACUNDO DOMÍNGUEZ, Secretario".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez -10- días y copias del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Las Tablas, a los dieciocho -18- días del mes de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Las Tablas, 26 de febrero de 1985

Facundo Domínguez

Secretario

L 154014 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de Sucesión Intestada de IGNACIO LAGUNA TERRADO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá diez (10) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de IGNACIO LAGUNA TERRADO (q.e.p.d.) desde el día 10 de enero de 1984 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa la señora LUISA PAULINA GARCIA VDA. DE LAGUNA. Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto tal y como lo establece el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. MERARDO CASTRELLON T., como apoderado judicial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiase, y notifíquese.

FDO. EL JUEZ LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E. -- FDO. SECRETARIO ALBERTO RODRIGUEZ C.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de abril de 1985

FIRMADO

El Juez

LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E.

FIRMADO

Secretario

ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-200377

(Única publicación)

de impuestos correspondientes; y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.- Anótese la Entrada en el Libro Respectivo. (Fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos; (fdo) Facundo Domínguez, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy veinticinco -25- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.

L. 154014
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE CESARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE CESARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) desde el día 23 de julio de 1984, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercero su hijo ERNESTO GUTIERREZ ACEVEDO.

Y ORDENA: Que comparezcan estar a derecho en el todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Se tiene al LICDO. JUAN A. LEDEZMA VERGARA como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,

EL JUEZ

(Fdo) LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

EL SECRETARIO

(Fdo) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, para la publicación de este edicto, copia del mismo se pone a disposición de parte interesada, hoy,

doce (12) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
Panamá, 12 de abril de 1985

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH
CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 15 de abril de 1985

E. Ugarte J.
Secretario

L-201546
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MERCEDES VARGAS DIAZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS:

Las Tablas, diecisiete -17- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- VISTOS.

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de la difunta MERCEDES VARGAS DIAZ (q.e.p.d.) desde el día trece -13- de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hermano MANUEL VARGAS DIAZ.

TERCERO: Se Ordena: a) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; b) Que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; y c) Que se fije y se publique el Edicto Emplazatorio correspondiente.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) DR. FERMIN E. CASTANEDAS A., El Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) FACUNDO DOMINGUEZ, Secretario".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término legal de diez -10- días y copias del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Las Tablas, a los dieciocho -18- días del mes de di-

ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Las Tablas, 26 de febrero de 1985
Facundo Domínguez
Secretario
L 154014 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de Sucesión Intestada de IGNACIO LAGUNA TERRADO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá diez (10) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de IGNACIO LAGUNA TERRADO (q.e.p.d.) desde el día 10 de enero de 1984 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa la señora LUISA PAULINA GARCIA VDA. DE LAGUNA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto tal y como lo establece el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. MERARDO CASTRELLON T., como apoderado judicial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese, y notifíquese.
FDO. EL JUEZ LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E. -- FDO. SECRETARIO ALBERTO RODRIGUEZ C.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de abril de 1985

FIRMADO

El Juez

LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E.

FIRMADO

Secretario

ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-200377

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-
VIL, por este medio al público,
HACE SABER**

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TEODOLINDA RODRIGUEZ PALMA ó MARIA TEODOLINDA PALMA RODRIGUEZ ó TEODOLINDA PALMA, (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte solutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

Panamá, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora TEODOLINDA RODRIGUEZ PALMA ó MARIA TEODOLINDA PALMA RODRIGUEZ ó TEODOLINDA PALMA (q.e.p.d.) desde el día 23 de marzo de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederas sin perjuicios de terceros sus hijas LETICIA MARIA PEREZ PALMA y JULIANA FRANCO PALMA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y Publíquese,
Cópiese y Notifíquese,
(fdo) Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(fdo) EDGAR UGARTE J.
(EL SECRETARIO).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 18 de marzo de 1985.

El Juez,
Lcdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON
EDGAR UGARTE J. EL SECREARIO
L 005595
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente EDICTO;
SE HACE SABER:

Que en el Juicio Testamentario de VICENTA RODRIGUEZ, (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.
VISTOS:

Por las anteriores razones, quien

SUSCRIBE Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio de Sucesión Testamentario de VICENTA RODRIGUEZ, desde el día 4 de enero de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su única heredera es su hija TEOFILA GONZALEZ RODRIGUEZ, de todos sus bienes presentes y futuros, de conformidad como se encuentra detallado en el testamento aportado, y sin perjuicios de terceros y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una vez (1) en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Fisco Nacional como parte interesada para el cobro del impuesto de mortuoria.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese. (fdo) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez 1o, del Circuito de Cocle, (fdo) Delfina Isabel Berrío Muñoz, Sria."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de mismo, y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy once (11) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1o, del Circuito de Cocle.
Delfina Isabel Berrío M.
Sria.

L 005533
(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

Que FIDEL ALFONSO VALDERRAMA VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado de empresa privada, con residencia en la ciudad de Aguadulce, Distrito del mismo nombre, portador de la cédula de identidad personal número dos-cuarenta-cuatrocientos setenta y uno (240-471), ha solicitado, en su propio nombre y representación, se le adju-

EDITORIA RENOVACION, S. A

dique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal localizado en esta ciudad de Aguadulce, y que se describe según el Plano No. RC-20-01-4005, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 29 de marzo de 1985, así:

Lote de terreno con un área superficial de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1,343.66 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Finca 10,104 de propiedad de Ramón Morales y mide cuarenta y ocho metros con noventa y siete centímetros (48,97 mts.);

SUR: Finca 0,203 de propiedad de Fidel A. Valderrama y Teófilo Acosta (usuario) resto libre de la finca 967 y mide cincuenta metros (50.00 mts.).

ESTE: Terreno municipal, resto libre de la finca 967 y mide veinte metros con sesenta y tres centímetros (20,63 mts.); y

OESTE: Gloria de Callender (usuario) resto libre de la finca municipal 967 y mide treinta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (34,65 mts.).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 17 de abril de 1985

El Alcalde
(Fdo)
JOSE DEL R. GUEVARA

La Secretaria
(Fdo.)
ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original - Aguadulce, 17 de abril de 1985.

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía

L-005880
(Única publicación)